



DECRETO N° 2061 /

LAJA, Agosto 23 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 122 del Director de Obras Municipales, de fecha 20.11.11, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- D. A. N° 3.618 de fecha 29.11.2011, que proceda a realizar el Llamado a licitación;
- 3.- Licitación pública N° 3735-32-LP11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 4.- Visita a terreno obligatoria de fecha 12.11.2011;
- 5.- Apertura Electrónica de fecha 20.12.2011;
- 6.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación;
- 7.- Respuestas a Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación;
- 8.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 27.12.2011;
- 9.- D. A. N° 3.995 de fecha 27.12.2011, que desestima las ofertas y procede a un nuevo llamado a licitación;
- 10.- D. A. N° 2.489 de fecha 24.07.2012, que procede a licitar;
- 11.- Licitación Pública 3735-50-LP12;
- 12.- Visita a terreno de fecha 08.08.2012;
- 13.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 14.- Acta de apertura electrónica de fecha 17.08.12.
- 15.- D. A N° 2.760 de fecha 17.08.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 16.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 17.08.12.
- 17.- Acuerdo de Concejo N° 115, de Sesión N° 31/2012 de fecha 22.08.12.
- 18.- Reglamento de Adquisiciones N° 1 de fecha 10.11.2005;
- 19.- Reglamento de la Ley N° 19.886;
- 20.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios;
- 21.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar la licitación pública ID 3735-50-LP12 para la contratación del Servicio "Vigilancia Dependencias Municipales", por el portal mercado publico.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** a la Empresa K & P Servicios Ltda. RUT: 76.024.538-0, la licitación pública ID 3735-50-LP12 para la contratación del Servicio "Vigilancia Dependencias Municipales".
- 2.- **APRUEBESE** el monto mensual de la oferta por \$4.700.000 (IVA incluido), por un periodo de dos años.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

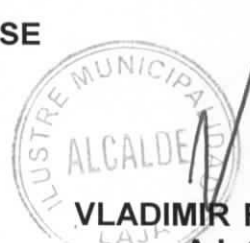


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal - Archivo D.O.M.- Depto. Control – SECPLAN - DAF



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE